

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



VISTOS:

El Informe N° D000476-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA-RRHH, emitido por la Responsable de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; el Proveído D000729-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA; y demás antecedentes que obran en el expediente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS es un programa adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, encargado de promover la competitividad de los pequeños y medianos productores agrarios organizados;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece la obligación del empleador de garantizar la vigilancia de la salud de los trabajadores, a través de la realización de exámenes médicos ocupacionales;

Que, mediante memorándum N° D000182-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA-RRHH, con fecha 06 de noviembre de 2025 expresa la necesidad de la realización de los exámenes médicos ocupacionales 2025 a los servidores civiles de las Unidades Regionales, en el marco del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Resolución Administrativa N° D000113-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA, de fecha 03 de diciembre de 2025, se aprobó la asignación de fondos bajo la modalidad de encargo a nombre de la servidora civil Sally Julysa Palacios Araujo, especialista legal 2 de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Unidad de Administración, para la contratación del Servicio de Examen Médico Ocupacional para el personal de las Unidades Regionales del Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, conforme se desprende del Informe N° D000476-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA-RRHH, durante el trámite de ejecución del encargo se advirtió la imposibilidad de procesar la asignación en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, debido a lo dispuesto en la Resolución Directoral N.° 036-2010-EF/77.15, que establece que los encargos a personal de la institución solo pueden ser otorgados hasta el 30 de noviembre de cada año fiscal;

Que, en tal sentido, resulta materialmente inviable ejecutar los Exámenes Médicos Ocupacionales correspondientes al año 2025 bajo la modalidad aprobada, siendo necesario dejar sin efecto la Resolución Administrativa antes citada y reprogramar dichas actividades para el año fiscal 2026, dentro del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 188-2025-MIDAGRI, y en uso de las facultades delegadas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Administrativa N° D000113-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA, de fecha 03 de diciembre de 2025, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo. - **DISPONER** la reprogramación de los Exámenes Médicos Ocupacionales dirigidos a los servidores civiles de las Unidades Regionales del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS, para el año fiscal 2026, dentro del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa a la servidora civil Sally Julysa Palacios Araujo, a la responsable de Recursos Humanos, a los responsables de Logística y Contabilidad, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS (www.gob.pe/agroideas), remitiéndose copia al responsable para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

Rafael Gilberto Felipe Castro
Jefe de la Unidad de Administración